



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 84 (julio 31 de 2006)

ACTA NÚMERO OCHENTA Y CUATRO DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA LUNES TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil seis, siendo las 16:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Sra. Mery Gavidia, Sra. Flora Sarabia, Ing. Mauro Bravo y Sr. Arturo Sarabia, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, el Ing. Freddy Sanmartín, Ing. César Malucín y el señor Luis Miguel Reyes, Procuradora Síndica, Director Financiero, Director de Obras Públicas Municipales y Director de Cultura respectivamente. No asiste a la sesión la Lic. Olga Quiñónez, Concejala. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Comisión general a los Directivos de la Junta Parroquial, de los Barrios y Asociaciones asentadas en la cuenca del Río Pindo.

1. COMISIÓN GENERAL A LOS DIRECTIVOS DE LA JUNTA PARROQUIAL, DE LOS BARRIOS Y ASOCIACIONES ASENTADAS EN LA CUENCA DEL RÍO PINDO.-

El señor Alcalde saluda al Ing. Hugo Muñoz, Delegado Provincial del INDA, a los Representantes de la Junta Parroquial de Shell, de la Federación de Barrios y de las Asociaciones Praga Sacha, Los Altares y Sacha Runa; al mismo tiempo que felicita la decisión de aceptar la invitación emitida por el Concejo Municipal, buscando alternativas de solución a la contaminación del río Pindo. Aprovecha la oportunidad para comunicar las gestiones que se han realizado en beneficio de los ciudadanos que viven en Shell, tanto al nivel de Ministerios como en la AME, mismas que están direccionadas a mejorar el nivel de vida de las personas, así como también a salvaguardar el complejo turístico, conocido como el dique del río Pindo. También participa la decisión de Concejo de contratar los estudios del plan de manejo ambiental en la micro-cuenca alta y media del río Pindo Grande, para lo cual se implementará la partida correspondiente en la próxima reforma presupuestaria.

De las diferentes intervenciones se resaltan los aspectos más importantes:

El Ing. Hugo Muñoz, Delegado Provincial del INDA, destaca que al momento están legalizadas las Asociaciones de Los Altares con 150 Ha. y la de Praga Sacha con 59 Ha., estando casi lista la entrega a Pueblo Nuevo y a Shuar Etza; resalta el Profesional que la Institución que representa legaliza las tierras a organizaciones que están reconocidas y que los terrenos están dirigidos exclusivamente para aprovechamiento agropecuario y no para vivienda; en lo referente a Sacha Runa, esta asociación es resultado de negociaciones de los dueños anteriores.

El Ing. Edison Rueda, Presidente de la Junta Parroquial de Shell, enfatiza su participación en la necesidad de evitar la contaminación del río Pindo, ante lo cual,



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ha sido preocupación de la Junta buscar alternativas, tal es el caso de la presentación del proyecto de ordenanza, en la cual, entre otros aspectos importantes se determina la conservación de 100 metros de cada rivera del río, terrenos que seguirán siendo de propiedad de cada socio, pero que no podrán ser utilizados para vivienda, ni tampoco eliminar la vegetación de los sectores mencionados.

El Dr. Santiago Velín, Asesor Jurídico de la Junta Parroquial de Shell, solicita la lectura de los Arts. 86, 87, 88 y 228 de la Constitución Política del Estado y posteriormente relaciona las posibles consecuencias de la contaminación tomando como ejemplo a ríos que se encuentran dentro de las ciudades de Cuenca, Latacunga y Ambato; por lo que recomienda iniciar acciones tendientes a evitar la destrucción de la biodiversidad de la cuenca del río Pindo.

Señor Víctor Chávez, Presidente de la Federación de Barrios de Shell, manifiesta que luego de haber escuchado atentamente la participación del Ing. Hugo Muñoz, Delegado Provincial del INDA, se determina que el objetivo por el cual se legalizan los asentamientos no se cumple, en razón que en la visita al lugar se pudo observar la construcción de viviendas, por lo que insiste que el retiro de cien metros a cada orilla no perjudicará a los dueños de los lotes.

Señores Armando Ortiz y Alcívar Carrión, Dirigentes de Los Altares, comunican que han cumplido con las normas establecidas por el INDA, por lo tanto es responsabilidad de todos respetar lo declarado en la Ley en lo referente a la conservación de los márgenes de los ríos, es decir 30 metros.

Señores Fernando Benítez y Rodrigo Plascencia, Dirigentes de Praga Sacha, aplauden la invitación a debatir sobre el tema de la contaminación, aprovechando la oportunidad para indicar que la tenencia de la tierra fue legalizada después de un juicio de diez años, contando al momento con toda la documentación respectiva; se comprometen a seguir respetando los 30 metros de retiro de las riveras de los ríos Pindo, Bravo y demás riachuelos que se encuentran dentro del área destinada para la asociación; y, responden favorablemente a la iniciativa de un plan de manejo integral, pero concebido desde la realidad del contexto.

Señor Segundo Yacelga, Dirigente de Sacha Runa, sostiene que la asociación está reconocida por la Municipalidad mediante ordenanza, razón por la cual una gran parte de los socios tienen las respectivas escrituras; permanentemente han solicitado la ayuda al Gobierno Municipal, especialmente para la construcción de alcantarillado o de pozos sépticos.

El señor Arturo Sarabia, Concejal, manifiesta que este tema es de mucha preocupación, por lo que relaciona la Shell antigua con la actual y con lo que será después de diez años; sostiene también que para Sacha Runa existe solución no así para los nuevos asentamientos, recomendando la declaratoria de bosque protector el área que todavía no está comprometida.

El Ing. Mauro Bravo, Concejal, indica que la Municipalidad ha buscado soluciones, tal es así que se construyó el colector margen derecho del río Pindo y se cuenta con los estudios de la margen izquierda; al momento, el problema son los nuevos asentamientos; hace referencia a la resolución de contratar los estudios del plan de manejo ambiental tomando como referencia la propuesta de CODEAMA; en cuanto al retiro en cada rivera lo adecuado será actuar de acuerdo a lo estipulado en la Ley; al momento debemos trabajar en conjunto y mientras se van dando las soluciones

0000138



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA


ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

definitivas debe existir el compromiso de evitar la contaminación en todo lo que sea posible.

La señora Mery Gavidia, Concejala, considera que estamos a tiempo de evitar la contaminación y así salvaguardar la integridad de la ciudadanía y la inversión ejecutada en el complejo turístico del río Pindo.


Finalmente, el señor Alcalde, recogiendo los pronunciamientos de los presentes llama a la reflexión y a consensos con lo que se evitaría confrontaciones entre ciudadanos de una misma localidad; en esta reunión no se ha negociado la cantidad de metros a preservarse, por lo que solicita la comprensión de todos para sustentar adecuadamente la biodiversidad de la cuenca del río Pindo, mediante la ordenanza que responda a la propuesta del plan de manejo ambiental.

Finalmente una vez agotados los puntos del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 20h05 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

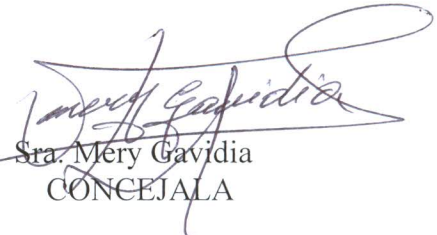


Alfredo Cajamarca
ALCALDE

Lic. Olga Quiñónez
VICEPRESIDENTA



Ing. Mauro Bravo
CONCEJAL




Sra. Mery Gavidia
CONCEJALA



Sr. Arturo Sarabia
CONCEJAL



Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA



Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL

0000139